

MEMORANDUM CIRCULAR N° 026 -2022-GGR/GOB.REG.TACNA

A : **Med. Oscar Galdós Rodríguez**
Director Regional de Salud Tacna
Prof. Javier Fernando Lira Lévano
Director Regional de Educación
Ing. Esmith Gonzáles Velásquez
Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones
Ing. Martina Francisca Alférez Vargas
Directora Regional de Agricultura
Ing. Saúl Quintanilla Zevallos
Gerente General del Proyecto Especial Tacna

URGENTE

ASUNTO : **DISPONE INTENSIFICAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19 EN VUESTRAS DEPENDENCIAS ANTE LA DECLARATORIA DE TERCERA OLA DE COVID-19 EN EL PERÚ – MUY URGENTE**

FECHA : Tacna, 12 de enero de 2022.

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y a través de la presente expresarle que en declaraciones recientes el Ministerio de Salud ha confirmado el inicio de la tercera ola de contagios COVID-19 en el Perú, lo que ha motivado además que se declare a la región Tacna en el Nivel de Alerta Alto, conllevando la aplicación de medidas de inmovilización obligatoria en la provincia de Tacna, reducción de aforos, entre otros, conforme al D.S. N° 002-2022-PCM.

En ese contexto, con el fin de salvaguardar la integridad y la salud del personal de las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Tacna y de los administrados, esta Gerencia General Regional **DISPONE** con carácter de **MUY URGENTE** que vuestros Despachos, implementen las siguientes medidas:

1. Sírvanse disponer y coordinar con sus áreas técnicas pertinentes para la realización de labores de fumigación de sus instalaciones y realización de pruebas de descarte COVID-19 al personal, lo que deberá ser de forma periódica.
2. Implementar el registro de asistencia del personal que ingresa a vuestra institución mediante equipos biométricos u otros que eviten el contacto directo, así como adoptar las medidas respectivas respecto a los horarios de ingreso y salida. Asimismo, deberá implementar las medidas necesarias en las diferentes oficinas de la entidad a fin de asegurar la aplicación de los protocolos de bioseguridad de prevención contra el COVID-19.
3. Observar la continuidad e implementación del **trabajo remoto** del personal vulnerable ante el COVID-19, según normatividad vigente y aplicable, conforme al Decreto de Urgencia N° 115-2021. Al respecto, de ser necesario, deberán implementar un sistema informático u otro que permita la medición de la productividad del personal sujeto a dicha modalidad, a fin de asegurar la operatividad y continuidad de los servicios y actividades que brindan las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Tacna.

Por tanto, sírvanse a efectuar las acciones para el cumplimiento de lo dispuesto, debiendo hacer extensivo lo dispuesto a vuestras dependencias e informar permanentemente a este Despacho, bajo responsabilidad administrativa.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ING. REYNALDO ADUVIRI CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
GOBERNACIÓN REGIONAL
12 ENE 2022
RECIBIDO
HORA: 15:22 FIRMA: 

C.c.: GR/Archivo
RAC/kfgo

1006198

Sede Central Av. Gregorio Albarracín N° 526 – Central Telefónica 583030

www.regiontacna.gob.pe

Tacna - Perú



Gobierno Regional de Tacna
Mesa de Partes Virtual



Se ha enviado el documento satisfactoriamente.

**Se ha generado el Código Único de Documento (CUD):
20220031000970.**

Para consultar el estado de su tramite ingrese a [Consulta de Tramite Documentario](#).

Documento presentado a: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Si desea, podemos enviarle la información generada a su correo electrónico (Máx. 2 envíos):

@ ggr@regiontacna.gob.pe

Enviar